México, enero 15 de 1910.

Sr. Dn.

Rafael Altamira.

Ciudad.

Respetable y distinguido maestro

Contando de antemano con su benevolencia, deseamos nos saque Ud. de una duda que no todos pueden resolver: Es la siguiente. En muchas ocasiones hemos discutido un punto, no sabemos si de concordancia ó de sintaxis, que se suscita todos los dias, sin que haya entre nosotros uno á quien se le reconozca autoridad sùficiente para resolverlo, ya que al pretender hacerlo no coinciden sus razones con las reglas que establece en su gramática la Real Academis Española. Se trata de saber el tratamiento que corresponde en las cartas mercantiles á la razón social Daniel Fernández y Compañia Sucesor.

Si es Ud. tan amable que nos resuelve este punto, para nosotros dudoso, que hoy nos hace incurrir inconscientemente en una falta gramatical enorme, y nos lo resuelve en contestación á esta solicitud, para tener en qué apoyar nuestros escritos, á nombre de Varios Asturianos, Centro Asturiano, se lo agradecerán sus afmos. y attos. compatriotas Q. B. S. M.

Varios Asturianos